



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. OM-INV-SER-032-2023

“SERVICIO DE REMODELACIÓN Y REPARACIÓN PARA SANITARIOS DEL PRIMER PISO DE GOBIERNO DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-032-2023**, referente al **“SUMINISTRO DE REMODELACIÓN Y REPARACIÓN PARA SANITARIOS DEL PRIMER PISO DE GOBIERNO DEL ESTADO”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:36** horas del día **02 de noviembre de 2023**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción IV, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.3** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **11.3** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha **26 de octubre de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **JORGE ANTONIO SALGADO MACAZANI/ JAS CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V. Y MARIANO ROMERO BUELNA**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-032-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **12 incisos a. y b.** de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: JORGE ANTONIO SALGADO MACAZANI/ JAS CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

NO CUMPLE:

Para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.3, 4.4** y **9.1 incisos B, G Y H.** de las Bases de Invitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS se estableció lo siguiente:

"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

Los "Servicios de remodelación y reparación de sanitarios del primer piso de Gobierno del Estado de Baja California en la ciudad de Mexicali", se llevaran a cabo a partir de la firma del contrato en el siguiente domicilio:

En el primer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994 de la Colonia Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000 y se tiene contemplado una duración de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "Órgano Solicitante", el cual será proporcionado por el órgano solicitante una vez concluido el fallo de la presente Invitación.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de invitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del



“órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio de la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...
...”

- En el numeral 4.4 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS se estableció lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en este procedimiento deberá ser de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega formal de los trabajos a entera satisfacción del “Órgano solicitante”. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los vicios ocultos que se presenten por el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes, atendiendo de conformidad con lo descrito en ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de estas bases.

El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los sanitarios; La garantía de los servicios será durante la vigencia del contrato.

...
...”

- En el numeral 9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso B) se solicitó lo siguiente:

“...9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

B) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los*



servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación, incluyendo por lo menos las correspondientes al número de partida, vigencia, condiciones y garantía de los servicios; así mismo deberá expresarse plazo, lugar contenidas en las presentes bases de invitación, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberá de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

La propuesta técnica (Anexo1) será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

...
...”

- En el numeral 9.1 inciso G. CURRÍCULUM DEL LICITANTE:, se solicitó lo siguiente:

“...9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite al menos 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio objeto de la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.*

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente Invitación cuando menos tres

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large '2' at the top, a signature-like scribble, and other illegible marks.



personas cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
...”

- En el numeral 9.1 inciso H. MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES; se solicitó lo siguiente:

“...9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

H) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

El licitante deberá presentar las opiniones en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

- **Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos** del “Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único”, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

...
...”



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en Propuesta Técnica, presentado por el licitante en cita, se advierte que, omite mencionar la totalidad de las condiciones establecidas y requeridas en los **numerales 4.3 y 4.4** antes transcritos, incumpliendo en lo establecido en dichos numerales, en relación directa con el **numeral 9.1 inciso B.**, de las bases de Invitación para el procedimiento en mención, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo **para desecharla.**

Así mismo derivado del análisis detallado del Currículum, que integra la propuesta técnica, presentado por el Licitante en mención, se advierte que, presenta únicamente dos caratulas de contrato a nombre de INIFE siendo lo requerido ***copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite al menos 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar,*** por lo que su propuesta no cumple lo requerido y establecido expresamente en el numeral **9.1 inciso G. CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de invitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo **para desecharla.**

Además derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante solicitada en el numeral 9.1 inciso H) de las bases de Invitación, donde se solicita que se deberá presentar las opiniones en sentido positivo a nombre del licitante, se advierte que específicamente en la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ésta se encuentra emitida Sin Opinión, debido a que el licitante no tiene trabajadores activos ante el Instituto, y para la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos *en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT,* se advierte que al hacer la revisión del QR de dicho documento, este no corresponde al nombre del licitante en mención, dado lo anterior, se determina que el licitante no cuenta con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 inciso H) de las bases de invitación e incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 13 inciso a), por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de invitación.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral , 9 incisos B) G) y H), 12 inciso a y b, 13 y 14 una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JORGE ANTONIO SALGADO MACAZANI/ JAS CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa.

LICITANTE: DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.3, 4.4** y **9.1** incisos **B)** de las Bases de Invitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS se estableció lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

Los “Servicios de remodelación y reparación de sanitarios del primer piso de Gobierno del Estado de Baja California en la ciudad de Mexicali”, se llevaran a cabo a partir de la firma del contrato en el siguiente domicilio:

En el primer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994 de la Colonia Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000 y se tiene contemplado una duración de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano Solicitante”, el cual será proporcionado por el órgano solicitante una vez concluido el fallo de la presente Invitación.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de invitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio de la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento



por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...
...”

- En el numeral 4.4 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS se estableció lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en este procedimiento deberá ser de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega formal de los trabajos a entera satisfacción del “Órgano solicitante”. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los vicios ocultos que se presenten por el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes, atendiendo de conformidad con lo descrito en ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de estas bases.

El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los sanitarios; La garantía de los servicios será durante la vigencia del contrato.

...
...”

- En el numeral 9.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA inciso B) se solicitó lo siguiente:

“...9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, la cual deberá presentarse de conformidad con **las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de Invitación**, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación, incluyendo por lo menos las correspondientes al número de partida, vigencia, condiciones y garantía de los servicios; así mismo deberá expresarse plazo, lugar contenidas en las presentes bases de invitación, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberá de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La propuesta técnica (Anexo1) será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

...
 ...”

Derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 consistente en Propuesta Técnica, presentado por el licitante en cita, se advierte que, omite mencionar la totalidad de las condiciones establecidas y requeridas en los **numerales 4.3 y 4.4** antes transcritas, incumpliendo con lo establecido en dichos numerales, en relación directa con el **numeral 9.1 inciso B.**, de las bases de Invitación para el procedimiento en mención, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo **para desecharla.**

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral , 9 incisos B) G) y H), 12 inciso a y b, 13 y 14 una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DESARROLLOS INNOVA S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa.

LICITANTE: MARIANO ROMERO BUELNA

CUMPLE:

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 de las Bases de Invitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MARIANO ROMERO BUELNA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de Invitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el paquete único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

L I C I T A N T E	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MARIANO ROMERO BUELNA	PRESENTÓ	PRESENTÓ



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MARIANO ROMERO BUELNA	\$ 790,363.22 M.N. SIN INCLUIR 8 % DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 06 de noviembre de 2023, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo** de la presente invitación en ésta misma sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:44** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE PROYECTOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. ANGEL JAHAZIEL BRIZ DORAME INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p> <p>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p> <p>C. ARMANDO ABEL GUTIÉRREZ MORALES ANALISTA DE OBRAS Y PROYECTOS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p>C. IRIS XITLALTL CONTRETAS ROMO COORDINADOR DE SEGUIMIENTO E INVERSIÓN DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Licitantes asistentes a este acto:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.